

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

18 *ASTICKSO XXI, S.L.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de diciembre de 2022, el socio único de Astickso XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad"), ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, aprobó la transformación de la citada sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima adoptando la denominación de Astickso XXI Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal, sobre la base del balance de situación cerrado a 31 de agosto de 2022, igualmente aprobado, así como la consiguiente modificación y refundición de sus estatutos sociales. Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por el Socio Único de la Sociedad, cuyas participaciones sociales representan el cien por cien del capital social, por lo que no existe derecho de separación del mismo. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 22.- El Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, José Luís Rumbao Real.

ID: A230000027-1